

AUTOS: G.M.A. C/ V.A. S/ VIOLENCIA

Expte. N° CO-00262-JP-2025 -

Cipolletti, 18 de diciembre de 2025. vh

Atento los términos de la denuncia efectuada, **DISPONGO el REINTEGRO AL HOGAR** de la Sra. G.M.A. y sus hijos menores de edad al domicilio sito en B.E.A.y.E.L.7.S.d.B.d.M.C.C..

A tal fin, LIBRESE mandamiento de reintegro CON HABILITACION DE DIAS Y HORAS, a diligenciar por la Jueza de Paz con Jurisdicción en la ciudad de B.d.M.. Asimismo, queda la Jueza de PAz autorizada a allanar domicilio, hacer uso de los servicios de cerrajero y requerir el auxilio de la fuerza pública, solo en el caso de que sea estrictamente necesario.-

En el mismo acto deberá el Oficial de Justicia REINTEGRAR a la Sra. G.M.A. al domicilio supra mencionado.-

Despacho a cargo de la Defensoría Oficial de Cinco Saltos.-

Dr. Jorge A. Benatti

Juez